
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

FACTORAJE BANCRECER, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO GRUPO FINANCIERO BANCRECER

Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por FRANCISCO LOPEZ GUERRA ALMADA quien se ostenta como representante de INMOBILIARIA LOGUER, S.A. en contra de la sentencia dictada por esta Sala el catorce de mayo del dos mil diez, en el toca 1345/2006/02 para resolver el recurso de apelación interpuesto por INMOBILIARIA CAMASIL, S.A. DE C.V. en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de noviembre del dos mil nueve, dictada por el Juez Trigésimo Segundo de lo Civil en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por INMOBILIARIA CAMASIL, S.A. de C.V. en contra de INMOBILIARIA LOGUER, S.A. A efecto de que acuda el tercero perjudicado FACTORAJE BANCRECER, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO GRUPO FINANCIERO BANCRECER en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

México, D.F., a 19 de agosto de 2010.
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil
Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 312079)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

En los autos del expediente número 632/2009 en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MONTERO AVILA JAVIER DE JESUS, en contra de GARCIA JIMENEZ MAURICIO JAVIER Y PROMOTORA GACI, S.A. DE C.V., el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído dictado de fecha veinticinco de agosto del año en curso, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, , para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado, consistente en el inmueble ubicado en las calles de AVENIDA COYOACAN, NUMERO, MIL DIECISEIS, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$27,780,000.00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), precio fijado por el perito MISAEL SANTIAGO DEHESA PULIDO, respecto del inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los estrados del Juzgado, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, en el Diario Oficial de la Federación, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico IMAGEN.

México, D.F., a 30 de agosto de 2010.
El C. Secretario "B" de Acuerdos
Lic. Juan Francisco García Segu.
Rúbrica.

(R.- 312597)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1546/2009, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERNANDEZ ORTIZ MARIA ELENA, en contra de CATALINA APARICIO BONEQUI VIUDA DE TELLEZ Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la tercera perjudicada CATALINA APARICIO BONEQUI VIUDA DE TELLEZ, para que comparezcan ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintidós de de marzo del dos mil diez.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 312983)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

LETICIA BEATRIZ GONZALEZ PAREDES

En juicio amparo indirecto 663/2010-III, índice este Juzgado Federal, promovido SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, ordenó emplazar a la tercero perjudicada LETICIA BEATRIZ GONZALEZ PAREDES, se hace saber que se reclama la resolución de treinta y uno de mayo de dos mil diez, que confirma el auto de doce de mayo de 2009, en el que niega declarar la causahabencia solicitada; deberá comparecer Juzgado, dentro término treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán mediante lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico (que elija la parte quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 30 de agosto de 2010.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto Ramírez Díaz

Rúbrica.

(R.- 313112)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

Que dentro del expediente número 185/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los apoderados jurídicos de AFIPYME S.A. DE C.V. SOFOM ENR frente a Julio Cesar Torres Estrada y Juan Manuel Rodiles Hernández, se fijaron la 10:00 diez horas del día 13 trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, misma que se llevará a cabo en las instalaciones de este Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial respecto del siguiente bien inmueble:

UNICO.- Bien inmueble ubicado en la calle Ciruelos del Conjunto Habitacional "Los Mangos", lote 145 ciento cuarenta y cinco, del municipio de Pungarabato, Guerrero, mismo que tiene una extensión superficial de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 8.00 ocho metros, con calle Ciruelos de su ubicación; al Sur, 8.00 ocho metros con lote número 176 y 177, de la misma manzana; al Oriente, 15.00 quince metros con lote 146, misma manzana; y, al Poniente 15.00 quince metros con lote 144, misma manzana.

Hágase la publicación del presente edicto por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, estrados del Juzgado competente en turno del Distrito Judicial de Mina, Guerrero y en el Periódico oficial de la Federación, convocando postores, a la audiencia en cita, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$346,708.34 (trescientos cuarenta y seis mil setecientos ocho pesos 34/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor antes indicado.

Zamora, Mich., a 2 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Miguel Nicolás Estrada

Rúbrica.

(R.- 312723)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

CAUSA PENAL: 41/2000

SENTENCIADOS: ABEL HERNANDEZ MARTINEZ Y OTROS.

DELITO: VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION.

A QUIEN O QUIENES ACREDITEN SER PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS SIGUIENTES:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 41/2000, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, se ordenó la devolución del vehículo marca Dodge, color blanco, de tres toneladas, tipo estacas, serie número 3926, modelo mil novecientos noventa y uno, sin placas de circulación, con redilas cubiertas de lámina color blanco, en el interior de la redila hay una lona color verde militar; así como del vehículo color azul claro, marca Ford Fairmont, placas de circulación DLY-3074, cuatro puertas, con asientos de color rojo, a quien o quienes acrediten ser propietarios de los mismos, y que cuentan con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezcan ante el Coordinador Regional del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público en esta ciudad, a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Se autoriza firmar el presente a la secretaria licenciada Rosa Elena Molina Coello.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 31 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Rosa Elena Molina Coello

Rúbrica.

(R.- 313142)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Martín Vega Cruz y Alvaro Gómez Salazar, en autos de la causa penal 22/2009, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye contra José Domingo Fuentes Cruz, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificar por edictos para que comparezcan puntualmente, debidamente identificados con credencial oficial con fotografía, a partir de las nueve horas con treinta minutos del treinta de septiembre de dos mil diez, ante el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, sito en edificio anexo al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Catorce "El Amate", con residencia en el Ejido Lázaro Cárdenas del municipio de Cintalapa de Figueroa, para desahogar unas diligencias del orden penal en las que tendrán intervención; apercibidos que de no hacerlo se les impondrá multa de treinta días de salario mínimo general vigente en esta zona económica "C", de conformidad con lo estipulado en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 31 de agosto de 2010.

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Héctor Martín Ruíz Palma

Rúbrica.

(R.- 313143)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil

**León, Gto.
Secretaría
EDICTO**

Por este publicárase tres veces dentro de nueve días, en Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos este Juzgado y tabla de avisos de juzgado de Irapuato, Guanajuato. Anúnciese remate primera almoneda el inmueble ubicado en el número 2282 de la calle Nuevo León sección "C" del fraccionamiento San Pedro de Irapuato, Guanajuato, con superficie de 420 cuatrocientos veinte metros cuadrados, que mide y linda al norte 14 catorce metros con lote 53 a calle Veracruz; al sur 14 catorce metros con calle Nuevo León; al oriente 30 treinta metros con fracción del lote 54 cincuenta y cuatro y al poniente 30 treinta metros con fracción del lote 56 cincuenta y seis, embargado en el procedimiento Ejecutivo Mercantil número M140/09 promovido por LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. DE C.V. representado por el licenciado JUAN GABRIEL LOPEZ DE ANDA en contra de MTLUZ, S.A. DE C.V. y FERNANDO GARCIA CARRILLO. Siendo postura legal la cantidad de \$2,004,333.33 (dos millones cuatro mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de \$3,006,500.00 (tres millones seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), precio de avalúo. Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que prevé el artículo 524 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 13:00 trece horas del día 01 primero de octubre del año que transcurre. Cítese postores y acreedores.

León, Gto., a 30 de agosto de 2010.

"Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Secretario Octavo Civil de Partido

Lic. José Alfredo Lozano Márquez

Rúbrica.

(R.- 312560)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo de Primera Instancia Materia Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Octavo de lo Civil**

SE CONVOCAN POSTORES

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 660/2009 promovido por José Víctor Ortiz Hurtado, en contra de Rafael Carreño Bolaños y María Diodimira Romero García, se señalaron las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de octubre del año en curso, para celebrar audiencia de remate, en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Totalidad de la casa habitación marcada con número 5 cinco (derecha), del conjunto habitacional ubicado en el número 381 de la calle Valle de Maravatío del Fraccionamiento Valle Quieto, en la ciudad de Morelia, del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos;

Medidas y colindancias: Norte, 22.09 metros, con la casa numero 4 cuatro; Sur, 22.12 metros, con área común numero 1 uno; Oriente, 06.00 metros, con propiedad privada y Poniente, 06.00 metros, con área común numero 2 dos.

Base del remate: \$790,290.00 (setecientos noventa mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.)

Postura Legal: la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 3 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Luis Reyes Hernández

Rúbrica.

(R.- 313107)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

MITZI NOHEMI MENDOZA SALAZAR.

En los autos del juicio de amparo número 1623/2010-V, promovido por EDUARDO MATEO PRADO y MARIA PAZ GONZALEZ GARCIA, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos,

Atentamente

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 312031)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Distrito Judicial de Chalco

Residencia en Ixtapaluca

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES

En cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del año dos mil diez, dictado en el Exp. 645/2005, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Mexico, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN GARCIA QUINTERO Y/O. endosatarios en procuración de LOURDES DEL SOCORRO PALMA LOPEZ, en contra de ANTONIO ORNELAS CALDERON, AL PUBLICO EN GENERAL se convoca a postores a fin de sacar a remate en primera almoneda que tendrá verificativo EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, confiriendo un valor como base al inmueble motivo del remate por la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), el cual se ubica en la calle Simon Rojas, Lote 35, Manzana 1796, en la zona 20 de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, del poblado de Ayotla,, en el Municipio de Ixtapaluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE EN 10.00 MTS con lote 2, AL SUROESTE EN 19 MTS y colinda con Lote 34 Y AL NOROESTE EN 10.00 Mts. Y colinda con calle Simon Rojas y al NOROESTE:: 19.00 Mts. Con lote 35, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO 190.00 METROS CUADRADOS. Por lo que se convoca postores mediante edictos. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, NO DEBIENDO MEDIAR MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA, EN EL DIARIOM OFICIAL, DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. EXPEDIDOS EN IXTAPALUCA, MEXICO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Lic. Javier Olivares Castillo

Rúbrica.

(R.- 312978)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito**

Cuernavaca, Mor.
EDICTO**TERCEROS PERJUDICADOS**
EDGAR ALEJANDRO HERNANDEZ TORRES
OSBALDO HERNANDEZ TORRES

En este Juzgado de Distrito se tramita el juicio de amparo de amparo 521/2010-I, PROMOVIDO POR PORFIRIO ORTIZ ZACARIAS Y ACUMULADOS 522/2010-II, PROMOVIDO POR EMMANUEL LEON VELEZ GAMIÑO; 721/2010-I, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MORENO RIVERA Y 733/2010-III, PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DE GARCIA, contra el acto reclamado por la quejosa MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DE GARCIA al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18 y ejecutor adscrito, y que hizo consistir en la resolución dictada en el juicio agrario 247/00, en la que se ordenó poner en posesión del inmueble denominado Cuicuixcatlán, a la Comunidad de Tepoztlán, Morelos, y su ejecución. En auto treinta y uno de agosto de este año, se ordenó emplazarlos por edictos, a publicarse tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Se les hace saber a EDGAR ALEJANDRO HERNANDEZ TORRES y OSBALDO HERNANDEZ TORRES, que queda a su disposición copia de la demanda de amparo, en la Secretaría del Juzgado; asimismo, que deberán comparecer dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de edictos y si no lo hacen las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos que se publican en los estrados de este órgano.

Se les informa que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas del dieciocho de noviembre de dos mil diez.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 8 de septiembre de 2010.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Julián Pantaleón Suárez
Rúbrica.

(R.- 312984)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JUANA RUIZ DE HOLGUIN

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 591/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Ludwing Sánchez Aguilar contra Juana Ruiz de Holguín, Oscar Javier Miravete y Hurtado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada JUANA RUIZ DE HOLGUIN, haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Ludwing Sánchez Aguilar contra la sentencia dictada por esta Sala el catorce de julio de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

"Sufragio Efectivo. No Reelección."
México, D.F., a 23 de agosto de 2010.
La C. Secretaria Auxicial de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 313117)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León

**Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.**

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 06-seis de octubre del año 2010-dos mil diez en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 590/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el ciudadano DANIEL SANDOVAL FRANCO, por sus propios derechos, en contra de los ciudadanos YENY FRANCO BARRIOS, FIDEL JIMENEZ HERNANDEZ Y JOSE ALFREDO JIMENEZ HERNANDEZ tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "Calle Venados, Colonia Lomas de Industria El Copal o Lomas de Linda Vista, Lote 59; Manzana J; Municipio Tlalnepantla Edo. México; con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, Al Norte en 10 metros con el lote 25 de la manzana J; Al Suroeste, Al Sur en 10 metros con la Av. Venados; Al Sureste, Al Oriente en 28 metros con el lote 60 de la manzana J; al Noroeste, Al Poniente en 28 metros con el lote 58 de la manzana J; con superficie de 280 metros cuadrados; nombre del propietario: Yeny Franco Barrios; clave catastral 0921716443000000; cuyos datos de registro son: volumen 1578, partida 155, libro primero, sección primera." Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$2'371,000.00 (dos millones trescientos setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) la cual resulta de mediar las diferencias existentes entre los valores arrojados por los peritos de las partes en los correspondientes dictámenes que obran en autos, tal y como se asienta en el acuerdo del 14-catorce de junio del año 2010-dos mil diez; y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate la cantidad de \$1'580,666.66 (un millón quinientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada por lo que convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse 3-tres veces dentro del termino de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado de Tlalnepantla Estado de México, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 09-nueve días, no debiendo mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a 01-primeros de septiembre del año 2010-dos diez.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Gerardo Zapata Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 312749)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
San Miguel de Allende, Gto.
Juzgado de Partido Primero de lo Civil
Secretaría
EDICTO**

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero Juzgado anunciando Remate Primera Almoneda señalándose fecha para el día 19 diecinueve de Octubre de la presente anualidad a las 11:00 once horas, para que tenga verificativo la audiencia de remate, en primera almoneda, respecto de las fracciones y resto del predio denominado Loma de los Alambres y San Ignacio de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 83,085.36 metros

cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 383.23 metros con propiedad de Javier Origel; AL SUR: en línea quebrada 15 tramos 1.88 metros, 88.61 metros, 2.95 metros, 27.01 metros, 91.89 metros, 12.00 metros, 70.99 metros, 42.56 metros, 24.88 metros, 2.35 metros, 18.14 metros, 88.41 metros, 50.98 metros, 60.83 metros y 38.58 metros con la calle Avenida Central; AL ORIENTE: en línea quebrada 11 tramos de norte a sur 86.93 metros, 17.16 metros, 73.14 metros, de oriente a poniente 15.95 metros, línea curva 8.80 metros, de poniente a oriente 15.97 metros, 6.78 metros, 1.77 metros, 17.50 metros, de poniente a oriente 235.59 metros con la primera etapa del fraccionamiento Las Alamedas y de norte a sur 16.33 metros con Loma de los Alambres y al poniente en línea quebrada cuatro tramos de norte a sur 81.35 metros, 14.93 metros, línea curva 5.86 metros y 97.37 metros con propiedad del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; siendo la cantidad del valor que se tomara en cuenta como comercial de \$6'239,345.00 (seis millones doscientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 en moneda nacional) de acuerdo a lo estipulado por el artículo 1257 párrafo tercero del Código de Comercio, se establece como postura legal \$4,159.563.20 (cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos 20/100 moneda nacional), por lo que se ordena publicar los edictos respectivos tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Tribunal y Diario Oficial de la Federación. Convóquese postores y acreedores al juicio Ejecutivo Mercantil número M-23/2006 promovido por ROCHA ALVAREZ ADRIAN Y OTRO en contra de PARADIGMA BIENES Y RAICES Y OTRO.

San Miguel de Allende, Gto., a 9 de septiembre de 2010.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

La C. Secretaria

Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto

Rúbrica.

(R.- 312976)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 60219

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo, dentro de los autos del expediente judicial número 1289/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por HECTOR M. GUTIERREZ SAENZ en contra de EDGAR QUIUDI RODRIGUEZ CHAVEZ y MARTHA EDITH VIVIANA TORRES GARCIA, la Audiencia de Remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada EDGAR QUIUDI RODRIGUEZ CHAVEZ y MARTHA EDITH VIVIANA TORRES GARCIA, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 500 QUINIENTOS, DE LA CALLE FOMENTO RURAL DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA NUMERO 24 VEINTICUATRO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 4 CUATRO; AL SUR, MIDE 15 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS; AL ESTE, MIDE 7 SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 9 NUEVE; AL OESTE, MIDE 7 SIETE METROS Y COLINDA CON LA CALLE FOMENTO RURAL. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CON 23 VEINTITRES DE NOVIEMBRE; AL SUR CON PARQUE TARAHUMARA: AL ESTE CON FOMENTO URBANO Y AL OESTE CON FOMENTO RURAL; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$269,000.00 (doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, y será postura legal para intervenir en la audiencia de remate la suma de \$179,333.33 (ciento setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 6 seis de octubre de

2010 dos mil diez a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en el local de este Juzgado, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. Así mismo, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del Valor Pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 2 de septiembre de 2010.

C. Secretario

Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 313141)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Chihuahua

Poder Judicial

Juzgado Quinto Civil

Distrito Morelos

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 608/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA Y/O RICARDO MANJARREZ PADILLA, APODERADOS DE, FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE JUAN MANUEL ARAGON PEREZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese el escrito del licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, presentado el veinticinco de agosto del año dos mil diez, y como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno rústico ubicado en el Municipio de Meoqui, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 21-00-00 (veintiuna hectáreas) y obra inscrito bajo el número 338 (trescientos treinta y ocho) a folios 74 (setenta y cuatro) del libro 298 (doscientos noventa y ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$432,250.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$288,166.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día cuatro de octubre del año dos mil diez para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble embargado se encuentra en el Municipio de Meoqui, Chihuahua, gírese atento despacho al Juez Menor de aquella ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar en el tablero de avisos de ese Juzgado, un tanto de los edictos de remate ordenados.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a septiembre de 2010.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 313130)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla
Residencia Huixquilucan
Primera Secretaría
Juzgado Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México
EDICTO

En el expediente marcado con el número 199/2009, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL, DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO NOMINATIVO, promovido por RENE FEDERICO GAVIRA MARTINEZ, en su carácter de apoderado General para pelitos y cobranzas de BANCO SANTANDER, (MEXICO, S.A., en contra de la persona moral denominada PROCLUB, S.A. DE C.V., en fecha TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó una resolución cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

SENTENCIA EN SU PARTE CONDUCENTE:

SENTENCIA DEFINITIVA.- HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para resolver los autos del expediente numero 199/2009, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL, sobre CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas RENE FEDERICO GAVIRA MARTINEZ en contra de la persona moral denominada PROCLUB, S.A. DE C.V. por lo anterior expuesto y fundado se:

RESUELVE:

PRIMERO.- EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS LOGICOS JURIDICOS EXTERNADOS. EN LOS CONSIDERANDOS QUE CONFORMAN ESTA SENTENCIA, SE DECLARA QUE:

SEGUNDO.- HA SIDO PARCIALMENTE PROCEDENTE LA TRAMITACION DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS REFERENTES AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS DE CREDITO NOMINATIVOS EN CONSECUENCIA:

TERCERO.- UNICAMENTE SE DECRETA LA CANCELACION DE LOS TITULOS DE CREDITO NOMINATIVOS SIGUIENTES: I.- ACCION B-0922: VALOR NOMINAL \$55,000.00, DOMICILIO SOCIAL DE PROCLUB. S.A. DE C.V., HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, DURACION 99 AÑOS, CAPITAL MINIMO FIJO \$275,000.00; CAPITAL VARIABLE ILIMITADO; ACCIONES SERIE "B" 1845.00; FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO: 2 DE AGOSTO DE 1983, EXPEDIDO A FAVOR DE YOLANDA CRISTINA NAJERA OLASCOAGA, QUIEN EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL ENDOSO A FAVOR DE BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. COMO SE DESPRENDE DEL REVERSO DEL TITULO; Y II.- ACCION B-1396. CONTIENE LA MISMA INFORMACION, SALVO QUE FUE EXPEDIDO EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, A FAVOR DE LA CIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. LA CUAL LA ENDOSO A FAVOR DE RAMON TELLAECHÉ BOSCH, QUIEN A SU VEZ LO ENDOSO EN PROPIEDAD DE BANCA SERFIN, S.A. CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.

CUARTO.- UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TREINTA DIAS QUE ESTABLECE LA LEY EN CONSULTA, PROCEDASE A SU CANCELACION DEFINITIVA Y A LA REPOSICION DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE ALUDE EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, DEBIENDOSE NOTIFICAR ESTE FALLO EN FORMA PERSONAL A LA EMPRESA DEMANDADA PROCLUB, S.A. DE C.V., EN LA FORMA Y TERMINOS CONSIGNADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.

QUINTO.- PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA PRESENTE RESOLUCION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO DE LA FEDERACION.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ASI DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIO Y FIRMO EL MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA ALEXANDER LOPEZ TERAN, JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO. DOY FE.

Se expide el presente edicto para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.
Huixquilucan, México, a once días del mes de agosto del año dos mil diez.
DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán
Rúbrica.

(R.- 313144)

AVISOS GENERALES

UR CONSULTING, S.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2010
cifras en pesos

ACTIVO		
Circulante	0,00	
No Circulante	0,00	
ACTIVO TOTAL		\$0,00
PASIVO		
Acreedores	404.764,47	
Otros Pasivos	1.749.409,37	
PASIVO TOTAL		\$2.154.173,84
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	50.000,00	
Resultado de ejercicios anteriores	-2.204.173,84	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		-\$2.154.173,84
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		\$0,00

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

Liquidador

C. Luis María Uranga Lizarralde

Rúbrica.

(R.- 312078)

DICABLE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010
cifras en pesos

Activos		
Bancos		53,836.54
Total de Activos		<u>53,836.54</u>
Capital Contable		
Capital Social		33,618,979.99
		-
Pérdidas acumuladas		<u>33,565,143.45</u>
Total Capital Contable		<u>53,836.54</u>
Distribución del Haber Social		
	No. de acciones	Importe
DEACERO S.A. DE C.V.	976,870	53,834.78
DEACERO CORPORATIVO S.A. DE C.V.	32	1.76
Total	976,902	53,836.54
Monto a distribuir por acción		
Monto a distribuir		53,836.54
No. de acciones		976,902
Monto a distribuir por acción		0.0551

México, D.F., a 16 de agosto de 2010.

Liquidador Unico

C.P. Manuel Mercado Hernández

Cédula profesional 1259688

Rúbrica.

(R.- 312267)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Puertos de México

Veracruz

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA PUBLICA API/VER/01/10

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE TRES CONTRATOS
DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DERIVADOS DE CONCESION, PARA EQUIPAR, USAR,

APROVECHAR Y EXPLOTAR INSTALACIONES DE USO PUBLICO, PARA LA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (NO ALCOHOLICAS), A LA COMUNIDAD PORTUARIA, CON SERVICIO DE TIENDA, EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 53 y demás aplicables de la Ley de Puertos y su Reglamento; y en las demás normas aplicables; la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (la API), conforme al título de concesión que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración integral del puerto de Veracruz, municipio de Veracruz-Llave, Estado de Veracruz (la CONCESION), y con base en las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración, la API

Convoca

A todas las personas que tengan interés en participar en el Concurso Público API/VER/COMEDOR-1/01/10 (el CONCURSO 1), en el Concurso Público API/VER/COMEDOR-2/01/10 (el CONCURSO 2), y en el Concurso Público API/VER/COMEDOR-3/01/10 (el CONCURSO 3), que cuenten con un capital contable o patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el CONCURSO 1; \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el CONCURSO 2 y el CONCURSO 3, respectivamente, que cuenten con actividad empresarial y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria que tiene por objeto la adjudicación de 3 (tres) contratos de cesión parcial de derechos derivados de la CONCESION, para equipar, usar, aprovechar y explotar tres instalaciones: de 29.614 m² (el CONCURSO 1), 17.685 m² (el CONCURSO 2), y 18.128 m² (el CONCURSO 3) de uso público, para la venta de alimentos y bebidas (no alcohólicas) a la comunidad portuaria, con servicio de tienda en el recinto portuario del puerto de Veracruz y con la obligación en el CONCURSO 1 de realizar el servicio de entrega a las instalaciones y terminales, quedando este servicio optativo en los otros dos concursos. Cada contrato tendrá una vigencia inicial de 5 (cinco) años, con posibilidad de prórroga de hasta 5 (cinco) años más.

1. Obligaciones de los signatarios de los contratos:

- a). Equipar, mantener, conservar y asegurar las Instalaciones durante la vigencia de los contratos.
- b). Contratar una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c). Contratar las pólizas de seguros de responsabilidad civil y contra todo riesgo, solicitadas.
- d). Cumplir con la normatividad en materia de sanidad establecida por la Secretaría de Salud y la API.
- e). Pagar la contraprestación a API: i) En el Prospecto Descriptivo de cada concurso se establecerá un monto mínimo en pesos, antes del IVA, por el uso, aprovechamiento y explotación de cada metro cuadrado que integra la instalación respectiva; y ii) El monto mínimo que se establezca, servirá de base para que los participantes de acuerdo a su proyecto de negocio y sus estimaciones, en su propuesta económica ofrezcan a API un monto superior al monto mínimo establecido, más el IVA, por la adjudicación de cada contrato.
- g). Pagar la parte fija de limpieza y mantenimiento del área común señalada por la API.
- h). Los que se señalen en las Bases de cada concurso.
- i). Cumplir con los compromisos mínimos de inversión que se indiquen en las propuestas técnicas de los ganadores de cada concurso.

2. Las Bases del CONCURSO 1, del CONCURSO 2 y del CONCURSO 3, podrán ser adquiridas por los interesados desde la publicación de esta convocatoria y a más tardar el 5 de octubre 2010, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:45 y de 16:00 a 18:45 horas, en el domicilio de esta entidad ubicado en avenida Marina Mercante número 210, planta baja, colonia Centro, Veracruz, Ver., código postal 91700, teléfonos 01 (229) 923-21-71, extensiones 1403, 1422 y 1403. Las bases de cada concurso tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100) M.N., más el Impuesto al Valor Agregado.

3. Procedimiento de los concursos. En las bases respectivas se establecerán las reglas, condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir durante el desarrollo de cada concurso.

4. Presentación de proposiciones. El acto de presentación de proposiciones y, en su caso, apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo, en el domicilio de esta entidad en el 2o. piso, el 30 de noviembre de 2010 y 3 de diciembre de 2010, respectivamente, para el CONCURSO 1 a las 10:00 horas, para el CONCURSO 2 a las 11:00 horas, y para el CONCURSO 3 a las 12:00 horas. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

5. Fallo y adjudicación. Para emitir el fallo correspondiente y, en su caso, la adjudicación de cada contrato concursado, la API elaborará un dictamen en el que se considerará: i) La capacidad técnica, operativa,

financiera y administrativa requerida en las bases respectivas y que se presentará en la propuesta técnica; **ii)** El plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con la mejor calidad de la operación de las instalaciones, y **iii)** La solvencia de la o las propuestas económicas que se presenten. Si una vez considerados los criterios referidos, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados, el ganador de cada concurso será aquel que en su propuesta económica ofrezca a la API el monto más alto del pago señalado en el inciso e), fracción ii), de la sección 1 de esta convocatoria.

El acto de fallo se llevará a cabo, en el domicilio de esta entidad en el 2o. piso, para el CONCURSO 1 a las 10:00 horas, para el CONCURSO 2 a las 11:00 horas, y para el CONCURSO 3 a las 12:00 horas, el 10 de diciembre de 2010.

6. Disposiciones generales. La API, se reserva el derecho de declarar desierto cualquier concurso, en caso de que las propuestas no les resulten aceptables en los términos que se consignen en las bases respectivas; y podrá hasta con 6 (seis) días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en las bases de cada concurso.

Atentamente
Veracruz, Ver., a 23 de septiembre de 2010.
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
Director General
Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal
Rúbrica.

(R.- 313106)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Banco de México

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA No. BM-SCSC-040-10-01

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles, y en las demás disposiciones aplicables en materia de enajenación de bienes muebles y desechos, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública número BM-SCSC-040-10-01,

para enajenar 63 bienes integrados por vehículos y otros bienes muebles de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

Partidas	Descripción	Modelo	Cantidad de bienes	Precio mínimo de venta en M.N. antes de IVA	Unidad de medida
1	Vehículo sedán de 4 Ptas. Nissan Tsuru	2004	1	\$26,973.00	Pieza
2	Vehículo sedán de 4 Ptas. Nissan Tsuru	2004	1	\$26,973.00	Pieza
3	Vehículo sedán de 4 Ptas. Nissan Platina	2004	1	\$32,440.50	Pieza
4	Camioneta Dodge Ram Wagon 1500	2003	1	\$44,752.50	Pieza
5	Vehículo sedán de 4 Ptas. Nissan Sentra	2004	1	\$45,441.00	Pieza
6	Camioneta Dodge Ram Van	2003	1	\$49,572.00	Pieza
7	Vehículo sedán de 4 Ptas. Nissan Máxima	2002	1	\$58,684.50	Pieza
8	Vehículo sedán de 4 Ptas. Honda Accord	2003	1	\$70,348.50	Pieza
9	Vehículo sedán de 4 Ptas. Nissan Máxima	2003	1	\$67,432.50	Pieza
10	Vehículo sedán de 4 Ptas. Ford Grand Marquis.	2004	1	\$81,648.00	Pieza
11	Diversos bienes muebles, tales como lectora fija de código de barras, clasificadoras de billete, impresoras de código de barras, cargadores de baterías, mesas electromecánicas, rodacargas eléctricos y mobiliario.	----	53	\$88,427.00	Lote

La descripción detallada y la ubicación de los bienes materia de enajenación, se encuentra en el numeral 1.4 y en el anexo "A" de las bases de licitación. Los licitantes podrán cotizar la totalidad de las partidas, o bien, una o más partidas, debiendo en ambos casos cotizar la totalidad de los bienes que integren la partida de que se trate. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado. Dicho importe deberá ser cubierto en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 1 de octubre de 2010, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de la cantidad señalada, el cual será requisito para participar en la licitación.

Visitas: los interesados podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada a continuación, debiéndose anotar en la lista que el propio Banco les proporcione al efecto. Lo anterior, con la finalidad de que los licitantes conozcan las instalaciones donde se encuentran ubicados los bienes materia de enajenación, así como el estado físico de los mismos:

Partidas	Ubicación de los bienes y coordinador para la visita	Fecha	Hora
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Oficina de Autotransportes 5 de Mayo 30, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06050, México, D.F., con el Lic. Luis Enrique Bustamante Hernández, Tel. 5345 4843	Octubre 1, 2010	12:00 Hrs.
11	Bienes de Fábrica de Billetes Módulo I del Complejo Legaria, ubicado en Legaria No. 691, Col. Irrigación, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F., con el Ing. Eusebio Misael García Muñoz, Tel. 5237-2000, Ext. 6321	Octubre 1, 2010	10:00 Hrs.
	Bienes de Caja Módulo IV del Complejo Legaria, ubicado en Calzada Legaria No. 691, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F., con la Lic. María Isabel Gómez Martínez, Tel. 5268-8469	Octubre 1, 2010	10:30 Hrs.

Dichas visitas serán optativas para los licitantes, sin embargo, se recomienda que acudan a las mismas a fin de constatar particularmente el funcionamiento, el estado físico y la ubicación de los bienes materia de enajenación, así como las maniobras requeridas para su retiro. Lo anterior, a fin de que cuenten con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus ofertas.

Aclaraciones a las bases de licitación: se realizarán durante las visitas de inspección antes señaladas, quedando asentadas, en su caso, en el acta que con motivo de las citadas visitas se levante.

Plazo para el retiro de los bienes: dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos. La ubicación de los bienes se contiene en el cuadro anterior.

Términos y condiciones de pago: el pago de los bienes materia de licitación se realizará en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, dentro de los 20 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de ofertas: el acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "DGA-Licitaciones" del Banco, que se localiza en el edificio ubicado en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal.

Datos de la garantía de seriedad de la oferta: la garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. Dicha garantía deberá ser por un importe equivalente al 10% del monto total de la oferta del licitante.

De las propuestas: las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, firmadas autógrafamente en cada una de sus hojas, y en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de seriedad correspondiente. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en el presente procedimiento los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, ni las personas a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les hubiere determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El fallo será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 28 de octubre de 2010, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

La fecha de firma del contrato será a más tardar el 18 de noviembre de 2010.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

Atentamente

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.

Banco de México

Subgerente de Contratación de Servicios por Concurso

Lic. Adrian Francisco Vélez Cuevas

Rúbrica.

Analista de Contrataciones

C.P. Rubén Sotero Ramírez Báez

Rúbrica.

(R.- 313148)